



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N 201850065232 de 2018 (12 de septiembre)

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas recibidas de la Convocatoria de Estímulos PL y PP Comunas 10 – La Candelaria y 13 – San Javier del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana 2018”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el decreto 485 del 17 de marzo de 2016, expedido por el Alcalde Municipal de Medellín, resolvió textualmente en su artículo primero: *“Delegar en la Titular del Despacho de la Secretaría de Cultura Ciudadana, toda la actividad de planeación, selección, ejecución y Liquidación de las convocatorias públicas de estímulos al arte y la cultura, con base en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley de Cultura)”*

Que el Plan de Desarrollo Medellín Cuenta con Vos establece en la dimensión cuatro, *“Educación de Calidad y Empleo para vos”*, reto tres *“Medellín se construye desde la Cultura”* del programa *“Creación, formación, fomento y circulación”* que el proyecto *“Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura”* la importancia de fortalecer las convocatorias públicas garantizará innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, a través de la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar el sector cultural y artístico, para la consolidación de las iniciativas, programas y proyectos del sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación.



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

Que En cumplimiento de las disposiciones legales citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín dio apertura a la Convocatoria pública de Estímulos PL y PP de las comunas 10 – La Candelaria y 13 – San Javier, como consta en la Resolución N° 201850054060 del 01 de agosto de 2018 “Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Estímulos PL Y PP Secretaría de Cultura Ciudadana Comunas 10 – La Candelaria y 13 – San Javier 2018 del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana”, y cuyo objeto es estimular procesos artísticos y culturales en el Municipio de Medellín mediante el otorgamiento de estímulos en diferentes líneas, conforme a los recursos priorizados por presupuesto participativo para tales efectos, en las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

Que el día 24 de agosto de 2018 cerró la citada convocatoria.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana nombró un comité asesor que estudió y nombró los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la convocatoria pública de Estímulos PL Y PP Secretaria de Cultura Ciudadana Comunas 10 – La Candelaria Y 13 – San Javier 2018, el cual se constituyó mediante resolución N° 201850037821 del 18 de mayo de 2018.

Que es menester del comité asesor la elección de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la citada convocatoria bajo los principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Que el citado comité sesionó el día 03 de septiembre del año en curso, y mediante Acta N° 2, propuso a la Coordinación del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana a las siguientes personas por su formación y experiencia en las diferentes áreas artísticas que se evaluarán en la presente convocatoria así:

ÁREA	NOMBRE	CÉDULA	PERFIL
PATRIMONIO	Eulalia Hernández Ciro	1.020.397.415	Historiadora de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Estudios Socio espaciales de la Universidad de Antioquia. Candidata a Doctora en Historia de la Universidad Nacional. Ha sido ganadora de Convocatoria de Becas de Investigación de la Alcaldía de Medellín 2013 en la modalidad de Investigación en Patrimonio Cultural. Experiencia en la historia urbana, la historia barrial, el patrimonio cultural y la geografía. Experiencia en investigación social y acompañamiento en procesos comunitarios en temas como memoria y patrimonio, planeación y ordenamiento territorial, participación ciudadana y vivienda. Docente en áreas de teoría y metodología de la historia. Experiencia de trabajo en grupos interdisciplinarios.



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

ÁREA	NOMBRE	CÉDULA	PERFIL
PATRIMONIO	Nancy Johana Correa Serna	43.254.011	<p>Historiadora de la Universidad de Antioquia, Magíster en Historia y Candidata a Doctora en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Integrante de los Grupos de Investigación Historia, Espacio y Cultura, y Prácticas, Saberes y Representaciones en Iberoamérica, adscritos a la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la misma institución. Sus campos de investigación son la historia del teatro, del cine y del radioteatro, las representaciones de género, la historia institucional y patrimonial. Ha publicado varios artículos en revistas sociales, y ha participado como ponente en varios eventos académicos nacionales e internacionales. Además, recientemente publicó en el Fondo Editorial de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, la investigación Una historia en movimiento. 50 años de Ingeniería Mecánica en la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín 1967-2017. Se ha desempeñado profesionalmente como investigadora para la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín; para la Universidad de Antioquia, en donde actualmente adelanta la construcción de la historia del programa de Ingeniería Mecánica; y para la Corporación para la Vida Mujeres que Crean, organización a la cual apoya con reflexiones sobre la situación de las mujeres de la ciudad de Medellín. Ha sido docente de cátedra en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia, en donde aborda diversos temas en el diploma en metodologías de la investigación, y en la Universidad Nacional de Colombia, ha contribuido en el desarrollo del curso de Teorías II, ofrecido a estudiantes de la Maestría en Historia. Así mismo, su carrera como docente la ha desempeñado en la Secretaría de Educación de Medellín, y en los múltiples talleres que ha ofrecido en Organizaciones No Gubernamentales de la ciudad, o cuando hizo parte del equipo de la construcción del Plan de Igualdad de Oportunidades para el Departamento de Antioquia. A su vez, es reconocido su apoyo en la curaduría de algunas de las exposiciones del Museo Juan del Corral de Santa Fe de Antioquia, y sus investigaciones sobre el patrimonio de este municipio, en especial sobre, el primer hotel público del Departamento, el Hotel Mariscal</p>
PATRIMONIO	Carlos León Gaviria Ríos	71.762.600	<p>Historiador de la Universidad de Antioquia con formación y trayectoria en investigaciones históricas y en la corrección y edición de textos. Se ha desempeñado como consejero municipal de patrimonio entre los años 2008-2015 para el municipio de Envigado. Ha recibido capacitaciones por parte del ministerio de cultura y la gobernación de Antioquia en el proceso de vigías de patrimonio, junto con la</p>



GC-CDR-147890

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

ÁREA	NOMBRE	CÉDULA	PERFIL
			participación en talleres y congresos y encuentros sobre esa temática. Entre 2006 y 2013 fue editor principal en Hombre Nuevo Editores, donde desarrolló diferentes proyectos editoriales, incluida la coordinación y continuidad de la publicación de la obra completa de Estanislao Zuleta. Posteriormente, a partir del año 2014 comenzó un proyecto personal de edición bajo el nombre Editorial Pulso y Letra Editores, con el cual se han corregido y editado para publicación más de cincuenta títulos de diversos temas. En materia investigativa, ha realizado investigaciones históricas sobre temas como la participación Colombiana en la Guerra de Corea, la historia de los barrios y de las veredas del municipio de Envigado; así como sobre los procesos de industrialización del sector sur del Valle de Aburrá. Participó en el grupo de Investigación de Fuentes Orales del Departamento de Historia de la Universidad de Antioquia. En actualidad se desempeña como miembro y secretario del Centro de Historia de Envigado.
LITERATURA	Jacqueline María Yepes Corral	43.543.885	Maestra en Arte Dramático de la Universidad de Antioquia, especialista en Gestión y Promoción Cultural de la misma institución, Máster en Neuropsicología y Educación de la Universidad Internacional de la Rioja. Ha participado en diferentes cursos de Formación de Gestores en Emprendimiento Cultural, dictados por el Ministerio de Cultura-Universidad de Antioquia. Se ha formado en cursos de dirección teatral, técnica del clown, arte, pensamiento complejo, entre otros. Se ha desempeñado como Consultora-Interventora del programa Estímulos PP-PL Cultura 2017, en las áreas de teatro, gestión cultural y literatura. Así mismo, ha sido jurado de la Convocatoria de Circulación Nacional e Internacional 2016 y de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2016 en la modalidad de Creación Teatral en Espacios no Convencionales y en la Elaboración de Ensayos de Crítica de artes visuales, danza, música y teatro, Jurado de la convocatoria Arte y Cultura para la Vida 2015 en la modalidad de teatro. Ha sido docente de teatro en el preparatorio de Universidad de Antioquia. Docente de políticas culturales en varios diplomados de gestión cultural de la anterior institución. Docente de gestión cultural y educación ambiental de la Diplomatura Planificación y Gestión Ambiental del territorio entre la Universidad Santo Tomás-Empresas Públicas de Medellín. Asesora, coinvestigadora y editora del Proyecto Ambiental Escolar -PRAE-: "Aproximación de la escuela al desarrollo humano sostenible y a una cultura de paz y buen vivir". Docente de los cursos de gestión cultural para el emprendimiento local en diferentes en diferentes municipios del país. Consultora, investigadora y editora del Plan de Educación y Cultura Ambiental de Medellín.



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55

